

5.

Obraño D. Juan  
Martínez D. Ignacio  
Alvarez  
Monasterio.  
Secretario.

"Sr. Director Sociedad Económica. Para el Ayuntamiento de Cartagena de 1876.  
Palabras: 39. Depositado á los \$'s o. t = Por numerosa reunión celebrada por representantes del Ayuntamiento, corporaciones, entros y prensa, de acuerdo imprestar valioso concurso al Sr. en gestiones para construcción Ferro-carretera Negura-Pallaresa con arreglo Ley 25. Julio 1889."

El Sér. Jefe de Oficina D. Juan manifestó que siendo la cuestión de que se trata muy compleja, y no para resuella con premura y sin preparación, parecía natural que por la mesa se reuniesen todos los antecedentes necesarios, para convista de ellos proponer á la Sociedad lo que estimase oportuno, y que la Corporación resolviera en definitiva."

El Sér. Gobernador del Algarrobo expuso que acerca de la cuestión que se propone existe diversidad de criterios: que en primer lugar debe estudiarse si lo que pretende la provincia de Murcia es decir la variación del trazado, afecto á Murcia y Cartagena; y siempre, si la construcción de tal linea es realmente beneficiosa para nuestros productos, puesto que la indicación que su realidad va á llevar es unir á Francia con su colonia de Argelia, y sabido es que esta comarca puede ofrecer á su metrópoli los mismos frutos que nuestras Alpuertas, esto sin contar que en todo caso la linea encontrará antes á su paso á Valencia, que con menos arrastres tendría mejores condiciones para la exportación.

El Sér. Monasterio, socio corresponsal en Cartagena, después de dar las gracias á la Sociedad por haberle admitido en su seno, manifestó acababa de hablar con el Diputado por la circunscripción de Cartagena Sér. Figueroa Silvela, el cual le había dicho que las corrientes predominantes es que la linea se construirá con arreglo á la ley de Concesión y convenio internacional con Francia, camino Toledo quale no es hoy lejano al Gobierno separarse; y estudiaba también que lo procedente era estudiar con detinimiento el asunto, comprometiéndose él a comunicar á la Sociedad los datos y antecedentes que reuniese.

El Sér. Ceas Fernández dijo que pues existe una ley y un convenio internacional, á ellas debí estar, estudiando en todo caso si la Variación afecta á esta provincia, para en su vista acudir en su dia al poder legislativo en demanda de lo que